

CONTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO DE CHILE
A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A
VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS INDÍGENAS
POR PARTE DEL
RELATORA ESPECIAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SUS CAUSAS Y
CONSECUENCIAS

RESPUESTAS ELABORADAS POR:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

GOBIERNO DE CHILE

I. Respuesta elaborada por el Ministerio y Justicia y Derechos Humanos

La presente minuta contiene las respuestas institucionales a las consultas n°3 y n° 4 del Cuestionario remitido por la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, relativo a violencia contra las mujeres y niñas indígenas. En este sentido, la siguiente minuta utiliza información proporcionada por la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso (CAJVAL), en lo relativo al punto 3; y por el Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el punto 4.

3. Buenas prácticas y desafíos en cuanto a la participación efectiva de las mujeres y niñas que están en riesgo de violencia o que han sido sometidas a ella en los procesos que afectan a sus vidas, incluyendo aquellos que buscan protegerlas contra la violencia

La Corporación de Asistencia Judicial identifica buenas prácticas a nivel institucional y transversal a todas sus unidades en la materia. Igualmente cuenta con buenas prácticas locales, relativas a gestiones territoriales realizadas en las distintas comunas donde tiene presencia la institución.

Respecto a **buenas prácticas a nivel institucional**, a continuación, se incluye un detalle de éstas:

- **Representación a víctimas de violencia intrafamiliar (VIF) y de víctimas de delitos violentos:** en virtud del mecanismo de focalización vigente para Centros de Atención Jurídico Social, se realiza ingreso automático a la línea de patrocinio judicial sin necesidad de calificación socioeconómica. Se reconoce a las mujeres, niñas, niños y adultos mayores como grupos más vulnerables.
- **Sistematización de atención desde la Corporaciones de Asistencia Judicial:** incorporación de variable de género en información estadística de atenciones a nivel institucional, contando el sistema de registro y todos los reportes estadísticos con la variable de género. La desagregación por género permite caracterizar la población usuaria del servicio, conociendo sus requerimientos, y favoreciendo la focalización de los servicios. A nivel general, permite aportar información relevante para la elaboración de políticas públicas.
- **Comisión de Género CAJVAL:** en el año 2021 se conformó una comisión institucional con el objetivo de instalar un trabajo permanente de análisis y reflexión sobre temas de género, construyendo e impulsando proyectos que generen más y mejores oportunidades para mujeres y hombres en los distintos ámbitos del quehacer de nuestra institución.
- **Convenio de Colaboración:** en octubre de 2020 se firmó un convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

(SernamEG) y las Corporaciones de Asistencia Judicial del país. Su objetivo es desarrollar acciones coordinadas para la oportuna asistencia jurídica a mujeres víctimas de vulneraciones de derechos humanos, para lo cual se considera la promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las Corporaciones y sus políticas.

- **Plan de Trabajo 2021 región de Valparaíso:** en el marco del trabajo de la Mesa de Género del sector justicia de la región de Valparaíso y con el objetivo de dar continuidad al trabajo realizado y operatividad al convenio antes señalado, los equipos técnicos de las instituciones diseñaron e implementaron un Plan de Trabajo centrado en tres áreas de gestión:
 - **Área de Atención:** evitar la re victimización de mujeres víctimas de vulneración de derechos y sobrevivientes, mediante la implementación de un flujo de derivación de casos.
 - **Área Comunitaria:** contribuir al pleno ejercicio de los derechos y autonomías, mediante el desarrollo de acciones de carácter comunitario como conversatorios, talleres de difusión y diálogos ciudadanos, dirigidas especialmente a mujeres, en todas aquellas materias de competencia de las instituciones intervinientes.
 - **Área de Asistencia Técnica:** fortalecer la transversalización de la perspectiva de género y de enfoque de derechos en el quehacer de las instituciones que forman parte de esta alianza colaborativa, mediante el apoyo en la difusión de sus respectivas funciones y quehaceres (material gráfico y/o redes sociales), y la sensibilización, capacitación y entrega de herramientas a funcionarios y funcionarias.

Durante el año 2021 se estableció un flujo de derivaciones entre las instituciones intervinientes; además se desarrollaron varias actividades comunitarias dirigidas a mujeres y profesionales de los diferentes servicios. El desafío de CAJVAL es extender esta metodología de trabajo a las regiones de Atacama y Coquimbo y mantener las coordinaciones y el trabajo en redes.

- **Atención Prioritaria Oficinas de Defensa Laboral (ODL):** entrega de atención preferente en causas de desafuero, y abuso/acoso laboral.
- **Actividades de Promoción y Difusión:** actividades de difusión y promoción sobre derechos, donde se sensibiliza sobre la violencia de género, violencia intrafamiliar, se promueve el respeto y se previene la violencia. Se busca también el reconocimiento y respeto hacia las mujeres.
- **Capacitaciones en materias de Género a funcionarios y funcionarias:** cuyo objetivo es entregar conocimientos y herramientas en materias de Género que permita favorecer la promoción e incorporación de la equidad de género en la entrega de los servicios que brinda esta institución en materia de acceso a la justicia.
- **Mesa Regional de Género, Sector Justicia y Derechos Humanos región de Valparaíso:** participación en Mesa Regional, compuesta por los servicios dependientes y relacionados

con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En virtud de los compromisos Ministeriales, se han desarrollado diversas acciones conjuntas para sensibilizar y garantizar el derecho a la justicia con equidad de género, promoviendo un cambio cultural.

Respecto a las prácticas y desafíos a nivel local, se acompañan las siguientes tablas, divididas según región:

CAJVAL REGIÓN DE ATACAMA

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Defensa Jurídica Integral para Personas Mayores (PAM) Atacama |
| Desafío | Mesa Intersectorial Personas Mayores CAJVAL Atacama |
| Descripción | Convocar, desde nuestro Programa, a los intervinientes de la Red Regional en la temática de personas mayores generando espacios de análisis y reflexión respecto de los nudos críticos y solución de los mismos. |
| Fundamentación | Considerando que esta iniciativa es de carácter regional y cuyas intervenciones se basan en la activación de las Redes, de casos de alta complejidad, en donde un 90% corresponde a materias de Familia y VIF, resulta relevante fortalecer los vínculos con todas las instituciones y/o servicios que permiten dar respuesta a los casos y causas ingresadas a la línea de personas mayores, instaurando una mesa de trabajo de carácter permanente con objetivos y metas claras. |
| Desafío | Protocolo Personas Mayores a nivel interinstitucional |
| Descripción | Generar los espacios internos con las unidades operativas de nuestra institución CAJVAL Atacama para potenciar el trabajo con las personas mayores, considerando la experiencia adquirida en la temática, con casos complejos de vulneración de derechos, evaluando fortalezas y debilidades, como las oportunidades que tiene CAJVAL como institución para la entrega de una buena atención e intervención de los casos y causas, incorporando a todas(os) los funcionarios y postulantes. |
| Fundamentación | Resulta relevante que las unidades operativas generen retroalimentación respecto de sus experiencias; en el caso de la línea para personas mayores, la atención e intervención requiere de coordinaciones internas con otras unidades en una temática que es integral, dinámica y compleja. Se debe sensibilizar a los funcionarios de manera permanente respecto de la oportunidad de dar respuestas |

| | |
|-----------------------|--|
| | satisfactorias a las particularidades de este grupo etario de la población. |
| Desafío | Capacitación y Autocapacitación en la temática de Personas Mayores desde una perspectiva de género |
| Descripción | Generar espacios de aprendizaje y conocimientos en la temática de personas mayores, a través de la vinculación con Universidades y Profesionales con experiencia en el área, junto con fortalecer el trabajo de los equipos PAM de CAJVAL, quienes han adquirido experiencia con realidades regionales diversas. |
| Fundamentación | Es necesario incorporar conocimientos que van más allá de los conocimientos propios de cada profesional que componen las duplas, abogado y asistente social. La intervención con personas mayores debe visualizarse y entenderse desde un enfoque biopsicosocial; en cada atención se encuentran particularidades y se va advirtiendo un contexto que requiere conocimientos integrales que permiten a los/as profesionales un mejor manejo en la atención y/o intervención. |

| | |
|-------------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Copiapó |
| Desafío | Protocolo de atención para caso de VIF |
| Descripción | Disponer de un documento normativo básico que facilite la ejecución de acciones de detección oportuna, registro, adecuada intervención, referencia y contrarreferencia, acompañamiento psicológico, rehabilitación y seguimiento de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar y sexual con énfasis en la prevención, la promoción de la salud y una vida libre de violencia en todas sus manifestaciones. |
| Fundamentación | El Centro de Atención Integral a Víctimas (CAVI) de la institución mantiene el 99% de las derivaciones desde la Fiscalía, por lo tanto, el protocolo firmado y vigente desde 2010, solo rige para casos por demanda espontánea, los que una vez tomado conocimiento, se deriva a las unidades especializadas del SernamEG. Como desafío se mantiene fortalecer en la mesa Red de Asistencia a Víctimas (RAV) el actual protocolo. |

| | |
|-------------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social Freirina |
| Buena Práctica | Otorgar hora de atención prioritaria a mujeres víctimas de VIF |

| | |
|----------------|--|
| Descripción | Que al momento que una mujer víctima de Violencia Intrafamiliar recurra a CAJ a solicitar hora de atención, exista la posibilidad de otorgar un sobrecupo de atención para su pronta orientación por abogado (a). |
| Fundamentación | Resulta una buena práctica para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que reciban pronta atención judicial, para que sean orientadas en los procesos que resultan necesarios para su protección judicial. Asimismo, con ello se pueden abordar otras alternativas para afrontar por ejemplo la violencia económica que muchas veces ejerce el agresor al no cumplir con su obligación alimenticia respecto a los hijos en común. Actualmente en la Unidad de Freirina existe la posibilidad de otorgar “sobrecupos de atención” en estos casos. |
| Desafío | Recibir derivaciones para solicitud de hora de atención desde Centros de la Mujer u Oficinas de la mujer |
| Descripción | Que exista un protocolo de derivación con los Centros de la Mujer de la comuna u oficinas de la mujer, especialmente en las causas de mayor gravedad, sin que sea necesario que la víctima recurra a CAJ a pedir hora de atención. |
| Fundamentación | En los casos de mayor gravedad, debería facilitarse otorgar hora de atención mediante derivación formulada dentro de los Centros de la Mujer, ello con la finalidad de evitar la doble victimización por el relato que deba efectuar la víctima nuevamente al pedir su hora de atención en CAJ. Para ello debería existir un protocolo de derivación, junto con un documento que posibilite este proceso entre instituciones. |

| | |
|----------------|---|
| Desafío | Efectuar análisis de caso junto a dispositivos interventores, citando además a la víctima. |
| Descripción | En los casos de niñas y mujeres víctimas de violencia que hayan sido ingresadas a dispositivos, como Centro de la Mujer, Programa de Reparación de Maltrato, Programa de Familia de Acogida, etc. exista instancia de análisis del caso entre los/as profesionales a cargo y el profesional abogado (a) que represente los intereses de esa niña o mujer. |
| Fundamentación | Realizar un análisis del caso junto a los/las profesionales a cargo de la intervención resulta importante para verificar la eficacia de las |

| | |
|--|---|
| | <p>medidas que se están adoptando en la restauración de los derechos y la erradicación de la violencia. Este se constituye como un desafío, dado que a la fecha no existen instancias de análisis de caso con los Centros de la Mujer, más allá de la participación de las mesas organizadas con ellos.</p> <p>Respecto a las niñas víctimas de violencia, en caso de designación de curaduría a favor de abogada/o CAJ, las coordinaciones con los programas de la Red Mejor Niñez, se efectúan a solicitud de los profesionales, gestionando videollamadas de análisis de casos. Sin perjuicio de ello, sería pertinente que ésto se reforzara con profesionales especialmente contratados para asumir curadurías de NNA (que no tengan cobertura en programa Mi Abogado) y con protocolos de actuación con dichas instituciones.</p> |
|--|---|

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Oficina de Defensa Laboral Atacama |
| Buena Práctica | Atención diferenciada en casos de desafuero maternal |
| Descripción | Como regla general se asignan las causas de desafuero a la abogada en el caso en que ello es factible (ODL Copiapó) y se da una atención preferente en atención a que éste es el único caso en que la ODL es demandado. |
| Fundamentación | La necesidad de abordar en forma diferenciada lo que en doctrina es un despido por razones de género (por el embarazo) y que considere la peculiaridad de los menores plazos de respuesta que requiere una contestación. |
| Buena Práctica | Atención preferente en causas de abuso sexual / acoso laboral |
| Descripción | En el caso de Copiapó se asignan las causas a la abogada. Se someten a un proceso de revisión con Jefe de Estudio, dado que por lo general requieren un trabajo estratégico más exhaustivo por sus características probatorias. |
| Fundamentación | La necesidad de abordar de forma diferenciada causas con variables de género (abuso sexual y acoso laboral). |

| | |
|-----------------------|---|
| Unidad Operativa | Programa Mi Abogado ATACAMA. |
| Buena Práctica | De lo descrito en los enunciados siguientes se podrá dar cuenta que el Programa Mi Abogado de la Región de Atacama trabaja sobre varios |

| | |
|------------------------------|---|
| | <p>enfoques transversales, como lo son el género, el evolutivo, el inclusivo, el enfoque intercultural y multicultural, intersectorial y enfoque basado en derechos. Es atingente a su labor como curadores el mirar todas las aristas cuando reciben un caso de una niña o adolescente para su representación, donde la violencia hacia estas últimas no está exenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando reciben una derivación judicial, estudian el caso, y se entrevistan directamente con la niña o adolescente vulnerada. 2.- Se entrevistan con su adulto responsable que puede ser el Estado mismo, sus padres, familia extensa o externa. 3.- Recogen los antecedentes necesarios de las vulneraciones vividas. 4.- Coordinan con todo Programa, institución, Servicio de toda índole que esté involucrado en la vida de esa niña o adolescente. 5.- En el ejercicio de la representación velan porque los procesos de intervención contemplen la variable de género y dentro de ella la violencia de la puedan eventualmente ser víctimas sus sujetos de atención. 6.- En dicho sentido velan para que ese niño, niña o adolescente (NNA), se sienta seguro/a de que, en todo su proceso judicial, ellos/as son los/las principales protagonistas, donde pueden asistir a audiencias cuando quieran, manifestar su opinión cuando lo deseen al Tribunal, como también tienen todo el derecho a no participar. 7.- Y conforme al interés manifestado de los/las representados, presentar las querrelas criminales cuando el caso o vulneración lo amerite. <p>Lo anterior es meramente una descripción enunciativa, más no taxativa.</p> |
| <p>Descripción</p> | <p>Desde que comenzó a existir como Programa en la región de Atacama y siendo su principal público objetivo, los/las NNA víctimas de vulneración de derechos graves, el tema de género como enfoque transversal y macro ha sido y será siempre un elemento determinante en su quehacer diario como Programa. De esta forma, lograr una representación efectiva con enfoque de derechos conforme el mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde la mirada de niñas y jóvenes víctimas o en amenaza o riesgo de violencia debe siempre ser observada y tomada en consideración en el accionar del Programa.</p> |
| <p>Fundamentación</p> | <p>La representación con enfoque de género supone desarrollar una</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>intervención que comprenda la realidad y el contexto en que se desenvuelven los/las NNA, analizando el sistema cultural bajo el prisma de los roles que se le asignan a lo femenino y masculino, bajo el imperativo moral predominante que en el caso de los NNA que representa el Programa, está situado desde el Patriarcado. En la representación, ello implica poner especial atención en la discriminación de que son objeto las niñas y adolescentes que representan, siendo ya un hecho comprobable que la mayor cantidad de ingresos al Programa corresponden a niñas y jóvenes vulneradas en sus derechos; lo que demuestra que la temática de género atraviesa a la sociedad en general, donde las mujeres menores de edad lamentablemente sufren una alta cifra de vulneraciones.</p> |
|--|--|

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social Tierra Amarilla |
| Buena Práctica | Coordinación Centro de la Mujer Municipal |
| Descripción | Se ha realizado coordinación con Centro de la Mujer perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, desarrollándose talleres e implementándose mecanismos con el fin otorgar prestaciones de servicios a usuarias de dicho centro que son víctimas de VIF, para que puedan ejercer acciones sobre el derecho de alimentos, divorcio, relación directa y regular, medidas de protección entre otros. El desafío es mantener las coordinaciones y el trabajo en redes. |
| Fundamentación | Prestar apoyo integral a las mujeres víctimas de VIF en los distintos ámbitos para que puedan ejercer sus derechos y mantener la coordinación con las redes locales en beneficios de sus usuarias. |
| Buena Práctica | Coordinación Con Oficina de Protección de Derechos (OPD) de Tierra Amarilla |
| Descripción | Se ha realizado coordinación con OPD de Tierra Amarilla, desarrollándose talleres e implementándose mecanismos con el fin otorgar prestaciones de servicios a niñas y adolescentes, para que puedan ejercer sus derechos. |
| Fundamentación | Prestar apoyo integral a las niñas y adolescentes para que puedan ejercer sus derechos y mantener la coordinación con las redes locales en beneficios de ellas. El desafío es mantener las coordinaciones y el trabajo en redes. |

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro de Mediación Atacama |
| Buena Práctica | Mediación privada con las partes, en materia de entrega de especies. |
| Descripción | Se realiza proceso de mediación puente, con sesiones privadas con cada parte con el objetivo de lograr que éstas puedan arribar en un acuerdo en cuanto a la distribución de bienes y entrega de especies, en parejas que estaban en situación de convivencia. |
| Fundamentación | El objetivo es que las partes no tengan contacto, por lo tanto, las sesiones se hacen privadas con cada uno de ellos. Esto le permite a la mujer vulnerable, y que ha sido víctima de violencia, contar con un espacio para resolver este conflicto que no es considerado en el juicio mismo. |
| Buena Práctica | “Taller de resolución de conflictos para mujeres” |
| Descripción | Taller destinado a mujeres del Programa Jefa de Hogar de la Ilustre Municipalidad de Tierra de Amarilla y de la Ilustre Municipalidad de Copiapó. |
| Fundamentación | Taller destinado a entregar herramientas que les permitan a las mujeres visualizar un conflicto desde otra perspectiva aplicando lo aprendido en su dinámica familiar. |

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social Copiapó |
| Buena Práctica | Coordinación Centro de la Mujer de Copiapó |
| Descripción | Se ha realizado coordinación y capacitación a funcionarias y funcionarios del Centro de la Mujer “Candelaria Goyenechea”, programa perteneciente a SernamEG y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Copiapó, que presta representación legal a mujeres víctimas de VIF en contexto de pareja. Dándose a conocer en dicha ocasión las materias que el Centro Jurídico conoce, y desarrollándose talleres e implementándose mecanismos entre ambas instituciones, con el fin otorgar prestaciones de servicios a usuarias de dicho Centro que son víctimas de VIF, para que puedan ejercer acciones sobre el derecho de alimentos, divorcio, relación directa y regular, medidas de protección entre otros. |

| | |
|----------------|---|
| Fundamentación | Prestar apoyo integral a las mujeres víctimas de VIF, siendo un aporte en el ejercicio de sus derechos, en los distintos ámbitos, manteniendo la coordinación con las redes locales en beneficio de las usuarias. |
|----------------|---|

| | |
|------------------|--|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social Vallenar |
| Desafío | Asistencia efectiva a proceso de reparación |
| Descripción | Se visualiza como desafío el lograr una mayor participación de niñas y mujeres víctimas de VIF en procesos de reparación terapéutica. |
| Fundamentación | Hasta la fecha se logra verificar que, si bien estos procesos están disponibles, no se logra una participación efectiva de las usuarias, quienes en forma casi inmediata retornan con el agresor, al no haber logrado conocer la dinámica de VIF. Para esto consideran como necesario una mayor activación de SERNAMEG y mayor presencia territorial y difusión. |

CAJVAL REGIÓN DE COQUIMBO

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Defensa Jurídica Integral para Personas Mayores Coquimbo |
| Buena Práctica | Activar Red |
| Descripción | Coordinación de charlas por parte de la dupla (asistente social-abogado/a), a los distintos funcionarios relacionados con la temática, generando nexos e interacción entre los distintos actores. |
| Fundamentación | Activar y potenciar la Red a fin de generar conocimientos entre los distintos servicios y proporcionar una respuesta integral y oportuna. |

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Oficina de Defensa Laboral Coquimbo |
| Buena Práctica | Atención exclusiva |
| Descripción | Toda consulta y gestión en relación a acoso laboral por parte de una mujer, es atendido y derivado a nuestra abogada. |
| Fundamentación | Evitar una doble victimización por género y generar un espacio de privacidad y de confianza. |

CAJVAL REGIÓN DE VALPARAÍSO

| | |
|------------------|--|
| Unidad Operativa | Oficina Móvil Cordillera |
| Buena Práctica | Generación de relación de confianza |
| Descripción | <p>Entrevista privada, sólo en presencia de profesional (abogado/a), con control -en lo posible-, del recinto donde se realiza la entrevista con usuaria/víctima-, se le ofrece agua y se le deja hablar sin interrupciones a lo menos 15 minutos.</p> <p>Preguntas deben ser en lenguaje simple y no repetitivas, evitando la revictimización.</p> <p>Se pregunta por últimos hechos de violencia, víctimas y si hubo o no denuncia involucrada, precisando entidad ante la cual se efectuó.</p> <p>Se pregunta por condiciones de habitabilidad y de ingresos.</p> <p>Se entregan direcciones y teléfonos de emergencia más próximos a su domicilio.</p> <p>Se completa con detalle ficha atención y se contacta a: Unidad Jurídica (VIF), en caso de ser procedente a CAVI.</p> |
| Fundamentación | La entrega íntegra y fidedigna de información. |
| Buena Práctica | Vinculación de redes, aplicable a trabajo con Convenio |
| Descripción | Se contacta a asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad (Dideco) y encargada de PMJH (Programa Mujer jefa de Hogar) invitándoles a reunirse con la usuaria y abogado y sólo en la medida que lo autorice. |
| Fundamentación | Acción rápida de todos los medios disponibles en el sistema, de una manera colaborativa, optimizando los recursos. |

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social (CJS) Viña del Mar |
| Desafío | “La violencia crea más problemas sociales de los que resuelve” |
| Descripción | Crear una Red permanente en la comuna de Viña del Mar que involucre a organizaciones sociales, sociedad civil y organismos gubernamentales que promueva la participación activa de los distintos actores involucrados en la temática violencia, generando programas y dispositivos de protección definidos por reglamentos y riesgo de ser víctima de violencia, permitiendo enfrentar la violencia contra la |

| | |
|----------------|---|
| | <p>mujer desde un enfoque no solo multidisciplinario sino que también participativo a través de procesos de capacitación constantes de los funcionarios/as responsables de acoger a mujeres y niñas que se encuentren en riesgo de violencia o que han presentado episodios de violencia. Esta especialización deberá estar dirigida a los profesionales y funcionarios encargados de acompañar a las víctimas.</p> <p>Es necesario realizar capacitaciones permanentes y obligatorias en materia de género a todos/as los/las funcionarios/as que operan en el circuito de la violencia contra mujeres y niñas, con especial énfasis en los/las funcionarios/as responsables de la primera acogida.</p> |
| Fundamentación | <p>Es prioritario y necesario que al momento de establecer líneas de trabajo en la materia se involucre en éstos procesos a la sociedad civil (no solo a las organizaciones sociales, sino que también a mujeres y niñas, comprendiendo el alto riesgo al cual están expuestas por ser víctimas de violencia), por lo que el enfoque no solo debe abordar la demanda interna sino que también considere a los agentes externos como elementos activos y no solo meros receptores de información. Es así como deben ser integrados siendo parte de la creación de protocolos y programas que cumplan con el objetivo de promover la participación de mujeres y niñas en crear redes de trabajo activo que eviten o disminuyan el riesgo de situaciones de violencia hacia ellas.</p> |
| Buena Práctica | Atención presencial |
| Descripción | <p>En el contexto de pandemia, el CJS se encuentra realizando atenciones presenciales ya sea a través de Orientaciones e Informaciones socio jurídicas o bien otorgando Patrocinio Jurídico a quienes lo requieran, lo cual incluye a mujeres que se han visto expuestas y/o víctimas de violencia intrafamiliar o en todas sus formas.</p> |
| Fundamentación | <p>Se brinda especial a atención a mujeres que se han visto expuestas y/o víctimas de violencia intrafamiliar.</p> |
| Buena Práctica | Curadurías con niñas |
| Descripción | <p>Abogados/as curadores de niñas en contexto de Medidas de Protección brindan atención oportuna y personalizadas, ya sea citándolas a dependencias del CJS o realizando video llamadas por el contexto de pandemia, lo que les permite informar proceso judicial, representación y defensa, así como entregar contención que requieran, en un ambiente acogedor e íntimo y no exponiéndolas a ambientes de audiencias y Tribunales.</p> |
| Fundamentación | <p>Acoger, escuchar, contener, evitar sobreexponer y victimización</p> |

| | |
|----------------|--|
| | secundaria a niñas expuestas y/o víctimas de situaciones de violencia. |
| Buena Práctica | Difusión y sensibilizaciones de la No violencia |
| Descripción | En el Consejo de la Sociedad Civil de la institución (de acuerdo a la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública), se promueven aspectos de prevención de violencia hacia las mujeres y niñas principalmente por su Presidenta, quien es representante de la organización Mujeres por sus Derechos, donde se entrega información sobre atenciones, actividades, derechos, leyes, entre otras. |
| Fundamentación | Sensibilizar e informar sobre aspectos vinculados a la No violencia hacia las mujeres y las niñas. |

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social Rapa Nui |
| Buena Práctica | Información jurídica |
| Descripción | A todas las consultantes se les explica en detalle los alcances de la Ley 20.066 (Ley de Violencia Intrafamiliar) y las acciones para prevenir y erradicar toda mínima manifestación de violencia de género. También se les explica en detalle los tipos y variantes de violencia de género y las alternativas de prevención. Se les explica los programas de que dispone la Red en Isla de Pascua. |
| Fundamentación | El desconocimiento de la normativa que protege a las mujeres en contra de toda manifestación de violencia de género, como asimismo, las variantes y manifestaciones de esta violencia. |

| | |
|------------------|--|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social (CAJS) San Felipe |
| Buena Práctica | Charlas sobre temas de familia a beneficiarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Provincia de San Felipe. |

| | |
|----------------|---|
| Descripción | <p>Anualmente profesionales del CAJS de San Felipe ejecutan charlas y talleres con mujeres beneficiarias del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual se desarrolla al alero municipal.</p> <p>En dichas actividades se abordan temas tales como pensión de alimentos, divorcio, herencia, labor y acceso a los servicios de la CAJVAL, entre otros.</p> |
| Fundamentación | <p>El Programa Mujeres Jefas de Hogar interviene anualmente con mujeres con características de vulnerabilidad, buscando potenciarlas en el ámbito de la autoestima, educación, capacitación y conocimiento de sus derechos. Dentro de dicho contexto, los talleres y charlas impartidos por la CAJ son relevantes en el proceso de empoderamiento de las mujeres beneficiarias.</p> |

| | |
|------------------|--|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social Concón |
| Buena Práctica | Pericias Socioeconómicas |
| Descripción | Se indican situaciones de riesgo o de violencia de género en conclusiones de pericias sociales. |
| Fundamentación | Situación de vulnerabilidad de la víctima, a fin de que magistrado/a a cargo este en conocimiento al dictar sentencia. |
| Buena Práctica | Atención Excepcional |
| Descripción | Atención de víctimas de violencia de género fuera de horarios de ingresos cuando la oficina se encuentra abierta. |
| Fundamentación | Contención de las víctimas y/u orientación. |

| | |
|------------------|--|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social La Calera |
| Buena Práctica | Prioridad en la atención |
| Descripción | Una práctica habitual por parte de esta unidad, es la prioridad en la atención de aquellos casos derivados por el Centro de La Mujer, a fin de que reciban atención en forma expedita. |

| | |
|----------------|--|
| Fundamentación | La mujeres y niñas víctimas de VIF, generalmente deben pasar por diversos programas y dispositivos, situación que muchas veces genera desmotivación por continuar trámites que van en beneficio de su situación, por lo que, a fin de agilizar dichos trámites, como unidad les otorgan prioridad. |
| Buena Práctica | Coordinación de Redes |
| Descripción | Existe coordinación directa y permanente con el Centro de la Mujer de La Calera, como así también con programa del actual Servicio Mejor Niñez. |
| Fundamentación | La coordinación directa con programas y servicios, favorece la derivación y el acceso a la información en forma oportuna, tanto de los usuarios como de los equipos profesionales. |

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social Petorca |
| Buena Práctica | Atención preferencial; coordinación y derivación en la Red |
| Descripción | En general se les brinda atención preferencial atendida su urgente necesidad y se realiza internamente con la red la coordinación para atención especializada, en caso de requerirse. |
| Fundamentación | Se efectúa esta atención preferente dadas las dificultades que presentan para contactarse o acceder a las redes locales y dado que los dispositivos de Sernameg no tienen presencia en la comuna. |

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro Mediación Valparaíso |
| Buena Práctica | Mediación Dinámica Familiar |
| Descripción | Evaluación de riesgo de violencia en Procesos de Mediación relacionados con la conflictividad familiar, para contener, satisfacer intereses y derivar de ser necesario. |
| Fundamentación | Prevención en escalada de conflicto con violencia asociada. |

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social Quilpué |
| Buena Práctica | Comunicación Whatsapp |

| | |
|----------------|---|
| Descripción | Comunicación mediante WhatsApp con las usuarias y/o adultos responsables para la asesoría jurídica correspondiente y acciones inmediatas en situaciones extremas. |
| Fundamentación | Otorgar asesoría jurídica y acciones inmediatas en situaciones extremas. |
| Buena Práctica | Coordinación con la Unidad Regional de Atención a las Víctimas y Testigos (Uravit) |
| Descripción | Coordinación con URAVIT mediante correo electrónico, solicitando información sobre estado de las causas donde tengan participación las usuarias. |
| Fundamentación | Conocer sobre el estado de causas penales que incidan en la medida de protección correspondiente. |
| Buena Práctica | Asunción de curaduría ad litem de adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar. |
| Descripción | En virtud del artículo 19 de la Ley de Tribunales de Familia, y en aquellos casos en que el denunciante es un tercero, el Tribunal designa curador ad litem a un/a abogado/a de la institución, quien debe garantizar efectivamente los derechos de la víctima en relación o con independencia de la defensa ejercida por el denunciante. |
| Fundamentación | Constituye el acceso efectivo a la justicia y la concreción del derecho a defensa, que en esta esfera reviste de especial importancia al tratarse de un sector vulnerable de la sociedad. |
| Buena Práctica | Asunción de curaduría ad litem de niños, niñas y adolescentes en causas proteccionales. |
| Descripción | En virtud del artículo 19 de la Ley de Tribunales de Familia el Tribunal designa curador ad litem a un abogado de la institución, el que asume la defensa de los derechos de éstos, garantizando su interés superior, así como su derecho a ser oído. |
| Fundamentación | Constituye una manifestación al derecho a ser oídos de los niños, niñas y adolescentes y a la garantía de que sus derechos son y deben ser respetados. |
| Buena Práctica | Coordinaciones sostenidas con programas de la Red. |

| | |
|----------------|---|
| Descripción | Se trata de trabajos colaborativos que se han dado en el marco, principalmente de tramitación de causas proteccionales, en la que los programas intervinientes contactan a la curaduría a fin de actualizar información, recibir orientación y planificar solicitudes conjuntas, por ejemplo, de medidas cautelares que tienden a salvaguardar la integridad física y/o psíquica de niños, niñas o adolescentes víctimas de abusos y maltratos en sentido amplio. |
| Fundamentación | Constituye una buena práctica dentro del ejercicio de la curaduría pues, sin perder la objetividad en el ejercicio del cargo, busca alinear posiciones en pos del interés superior concreto del sujeto de protección, garantizando su efectiva representación. |
| Desafío | Abordaje Interdisciplinario de la Violencia y Género. |
| Descripción | El daño que presentan las mujeres y niñas víctimas de violencia (en sus diversos vórtices) no siempre se vislumbra de inmediato, puesto que la sintomatología es un factor que se va desarrollando en el tiempo, conforme al desarrollo de la persona y a su propio proceso, tornándose difícil acreditar una afectación psíquica en un corto plazo, siendo necesario aplicar una perspectiva de género y aplicar la escucha activa en relación al relato que narra la mujer o niña. |
| Fundamentación | La resignificación y proceso reparatorio de vivencias traumáticas, se constituyen en etapas que se van suscitando a medida que las mujeres y niñas se sientan capaces de afrontar y participar de manera activa en su propio proceso, es decir, que no se suscite como una imposición. En razón de ésto, hay que evitar los sesgos que se producen en los distintos escenarios del entorno social, debido a que limita la comprensión que se realiza de la situación y, asimismo, amedrenta la intervención y relato que realiza la propia mujer o niña. En las niñas, el juego es una vía importante de comunicación con el entorno, ya que el contenido de dichos juegos y las actitudes durante el mismo también pueden orientar hacia trastornos o vulneraciones. Conforme a lo esgrimido, es que resulta primordial que los distintos agentes que conocen de situaciones de violencia, desplieguen sus diversos conocimientos, no debiendo acotarse sólo a lo referido a su profesión, toda vez que, hay un componente social que no debe dejarse de lado. |
| Buena Práctica | Pericias Socioeconómicas |
| Descripción | Se indican situaciones de riesgo o de violencia de género en conclusiones de pericias sociales. |
| Fundamentación | Situación de vulnerabilidad de la víctima, a fin de que magistrado/a a |

| | |
|--|---|
| | cargo de sentencia esté en conocimiento al dictar sentencia |
|--|---|

| | |
|------------------|---|
| Unidad Operativa | Defensa Jurídica Integral del Adulto Mayor Región de Valparaíso |
| Buena Práctica | Difusión y Promoción de Derechos |
| Descripción | Actividades de difusión y promoción de derechos, donde se sensibiliza sobre la violencia, se promueve el respeto y se previene la violencia. Se busca también el reconocimiento y respeto hacia las mujeres. |
| Fundamentación | Promoción de una vida libre de violencia contra las mujeres. |
| Buena Práctica | Acceso a la Justicia |
| Descripción | Se realizan visitas domiciliarias a fin de conocer a la adulta mayor, realizando una atención presencial de manera reservada, lo que permite recabar antecedentes in situ de la situación que le aqueja. Se activan redes familiares, sociales y comunitarias. Se evita la revictimización. |
| Fundamentación | Velar por el efectivo acceso a la justicia; intervención socio-jurídica en dupla profesional; respeto a la privacidad y trato digno. |

| | |
|------------------|--|
| Unidad Operativa | Oficina Segunda Instancia Valparaíso |
| Buena Práctica | Derivación de la niñas y mujeres en riesgo a las unidades o instituciones especializadas en atención a víctimas |
| Descripción | Entrega de información a las mujeres y niñas para que concurran a los lugares con competencia para que reciban atención y protección. Se les entrega la dirección, teléfono y si es posible se toma contacto con las personas encargadas de la atención. |
| Fundamentación | Evitar que las personas recorran distintas reparticiones públicas en busca de asesoría y protección. |

| | |
|------------------|--|
| Unidad Operativa | Centro de Atención Jurídico Social Penal Valparaíso |
| Buena Práctica | Entrevistas |

| | |
|----------------|--|
| Descripción | Se aborda entrevista con mayor extensión, propiciando un espacio de privacidad y resguardo. Asimismo, se persigue evitar victimización secundaria al recabar antecedentes previos de la ofensa. |
| Fundamentación | Respeto a la privacidad y trato digno. Evitar victimización secundaria y propiciar su intervención en el proceso mediante una experiencia respetuosa de las consecuencias del delito. |
| Buena Práctica | Viabilidad y acciones. |
| Descripción | Tratándose de delitos cuyas acciones penales se encuentran prescritas, se analiza la viabilidad del caso propiciando el ejercicio de peticiones que puedan colaborar con el proceso reparatorio -si lo hubiere- o con el acceso a la información como derecho de la víctima. |
| Fundamentación | Velar por el ejercicio efectivo de los derechos de la víctima u ofendido por el delito dentro de un proceso. |

| | |
|-----------------------|--|
| Unidad Operativa | Dirección General – Dirección Regional y Unidades Operativas Valparaíso |
| Buena Práctica | Desarrollar planes y programas para personas privadas de Libertad o afectas al cumplimiento de una condena, bajo una mirada de enfoque de género y equidad. |
| Descripción | Facilitar el acceso a la justicia mediante entrega de información socio jurídica en materias de familia a mujeres que se encuentran privadas de libertad en la Región de Valparaíso, de acuerdo a las temáticas abordadas por CAJVAL. |
| Fundamentación | Mujeres reclusas en Complejos Penitenciarios de la Región de Valparaíso, informadas sobre sus derechos y deberes en materias de familia, asegurando un acceso igualitario a la justicia. |
| Buena Práctica | Modernización y acceso a la justicia considerando las diversidades de Género. |
| Descripción | Charla de Promoción de Derechos, vía remota, dirigida a mujeres cuidadoras de la “Red MEICAS” de la región de Valparaíso; actividad ejecutada en coordinación con la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de la Mujer y Equidad de Género. |
| Fundamentación | Facilitar el acceso a la justicia mediante entrega de información socio jurídica en materias de atención de CAJVAL a Red de mujeres cuidadoras. |

4. Buenas prácticas y desafíos sobre la participación de las mujeres indígenas en los procesos de justicia transicional que abordan la violencia infligida contra ellas, o en los sistemas judiciales comunales o estatales en general, así como su acceso a reparaciones efectivas por los crímenes cometidos contra ellas en el pasado.

Dentro de las buenas prácticas y desafíos en cuanto a la participación de mujeres indígenas en los procesos de justicia transicional, en lo relativo a políticas públicas, encontramos el proceso participativo de mujeres indígenas y de pueblos tribales en la elaboración del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH). Sin embargo, como es posible constatar, la problemática en específico no ha sido abordada ni expuesta por este grupo como una necesidad o desafío a tratar, tal y como consta en los informes relativos a la elaboración del Plan y que se encuentran publicados en la página web de esta Subsecretaría de Derechos Humanos¹.

Respecto a la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH), cabe recordar que esta Unidad se constituye como la continuación del “Programa de Derechos Humanos”. El Programa continuación Ley N° 19.123, también conocido como “Programa de Derechos Humanos”, fue creado por el Decreto Supremo N° 1.005 del Ministerio del Interior, de 1997, bajo la dependencia de la Subsecretaría del Interior, con la finalidad de continuar con la tarea de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Dicha Corporación fue la sucesora de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como “Comisión Rettig”, creada en abril de 1990. El año 2016 se publicó la Ley N° 20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante la cual se traspa el Programa de Derechos Humanos desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.²

En este sentido, dentro de las obligaciones de la UPDH, se encuentran las de verdad, justicia y reparación del Estado de Chile respecto a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura transcurrida entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Para ello presta apoyo legal a familiares de víctimas de ejecución política y desaparición forzada, siguiendo juicios penales en los Tribunales de Justicia; entrega apoyo social a los/las familiares durante los procesos judiciales y para garantizar el acceso a las medidas de reparación que ha implementado el Estado; y fomenta la memoria sobre las violaciones a los derechos humanos, a través de fondos disponibles para las organizaciones de la sociedad civil y de la coordinación de políticas públicas que permitan

¹ <https://tuopinioncuenta.minjusticia.gob.cl/eje/pueblos-indigenas-y-tribales>

<https://tuopinioncuenta.minjusticia.gob.cl/>

² <https://pdh.minjusticia.gob.cl/quienes-somos/mision/>

cumplir con el deber de recordar y con el derecho a la verdad de las víctimas, sus familias y de la sociedad en su conjunto.³

En términos de sistemas judiciales, en la experiencia de la Unidad Programa de Derechos Humanos, no se diagnostican en específico buenas prácticas o desafíos que aborden en particular la violencia infligida a mujeres indígenas en contexto de justicia transicional.

En esa misma línea, tampoco existe jurisprudencia nacional a destacar, que aborde en específico la violencia en contexto de justicia transicional en contra de mujeres indígenas.

En cuanto al acceso a reparaciones efectivas, éstas resultan ser más bien de carácter simbólico, mediante el financiamiento de sitios de memoria sobre víctimas calificadas por informes de verdad, que son -principalmente- ejecutadas políticas o detenidas desaparecidas en contexto de la dictadura cívico-militar que afectó a nuestro país entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

En cuanto a acciones concretas en la materia, se han realizado diversos esfuerzos reparatorios desde el Área de Memoria Histórica de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dentro de las que se encuentran:

- **Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche, “En memorial Isla Cautín, listado de víctimas mapuche en dictadura 1973-1990”, año de ejecución 2018, monto adjudicado \$10.000.000⁴.**

El proyecto consistió en la construcción del primer memorial en homenaje a las 159 víctimas mapuche en dictadura en Isla Cautín, comuna de Temuco, con la finalidad de crear un espacio de reflexión y memoria en la zona para que los familiares de las víctimas puedan honrar su memoria.

Se llevó a cabo una investigación para actualizar el listado inicial de víctimas proporcionado por el Registro Civil e Identificación los años 2015 y 2016, quedando un listado de 159 víctimas clasificadas por localidad de origen, incluyendo las siguientes categorías: nombre completo, edad, calidad jurídica, ocupación, fecha de muerte, lugar de detención y órgano represor. Se instalaron 5 elementos de piedra dispuestos en fila, que contienen cada uno, una placa adosada con los nombres grabados de las víctimas.

³ <https://pdh.minjusticia.gob.cl/quienes-somos/mision/>

⁴ Los montos son en pesos chilenos

- **Corporación Pilmaiquén, “Y sin embargo estoy aquí. Blanca Valderas, la historia de una sobreviviente”, año de ejecución 2019, monto adjudicado \$9.991.990.**

El proyecto consistió en la realización del documental "Y sin embargo estoy aquí. Blanca Valderas, la historia de una sobreviviente" que cuenta la vida familiar, social y política de Blanca Valderas, ex Alcaldesa de la comuna Entre Lagos y sobreviviente de un asesinato frustrado ocurrido en el Puente Pilmaiquén. El objetivo del proyecto es promover, principalmente entre jóvenes y estudiantes, el respeto a los derechos humanos y la valoración y recuperación de la memoria colectiva.

- **Agrupación Colectivo de Mujeres Desnudando, “No abrigo odio por nadie”, año de ejecución 2019, monto adjudicado \$5.000.000.**

El proyecto consistió en la creación de un texto dramático y su presentación en formato de obra de teatro denominada "No abrigo odio por nadie", que rescata las experiencias de mujeres de Aysén víctimas de violencia de género, política y sexual durante el período 1973-1990 a partir de los testimonios de Filomena Vargas y Ninón Neira. La finalidad del proyecto es aportar, a través de la experiencia teatral, una mirada crítica, reparatoria y humanizadora acerca de los hechos ocurridos entre los años 1973 y 1990 en la Región de Aysén.

- **Corporación Ciudadanía, “11 Testimonios del 11”, año de ejecución 2021, monto adjudicado \$7.400.000.**

El proyecto consistió en la circulación en redes sociales de once cápsulas audiovisuales, como herramientas de concientización y valorización de relatos de memoria colectiva que resignifican once testimonios de víctimas de los hechos ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y 10 de marzo de 1990. Estos relatos dan cuenta de la memoria colectiva de personas mapuche y mujeres que habitan en la Región del Maule, con la intención de honrar historias con enfoque de género y reparatorio, debido a la condición socio-cultural de alta vulnerabilidad en el ejercicio, acceso y goce de sus derechos. La posibilidad de poner en valor a través de la puesta en escena de cada testimonio en una pieza artística de formato audiovisual, creada por artistas y elencos de espacios culturales de reconocida trayectoria en el territorio maulino, promueven, en la resignificación de cada relato, un aporte a dar cumplimiento a goce y ejercicio del derecho a la memoria, la verdad, justicia y reparación, siendo un llamado a un “nunca más”, sobre los hechos ocurridos en la dictadura cívico-militar en Chile.

II. Respuesta elaborada por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Principales avances y buenas prácticas llevadas a cabo por el MMEG en materia de mujeres indígenas

La Relatora Especial (RE) de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias solicita a los Estados presentar información actualizada sobre la situación de las mujeres indígenas.

Según el último Censo del 2017, 12,8% de la población en Chile se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario, es decir, 2.185.792 personas. De estas, 49,3% son hombres y 50,7% mujeres. El total de mujeres indígenas en Chile asciende a 1.107.681 mujeres, un 12,7% de las mujeres censadas. Los principales pueblos indígenas a los que pertenecen las mujeres son: Mapuche (79,9%), Aymara (7,3%), y Diaguita (4,1%). Según la Encuesta Casen 2017, las mujeres indígenas son las que más habitan los sectores urbanos con un 75,4% mientras que un 74,3% de los hombres indígenas habitan en este sector. A nivel educativo, el porcentaje de mujeres indígenas que no tiene educación formal alcanza un 12,15%, lo que es superior al porcentaje de mujeres no indígenas sin educación que alcanzan un 9,31%. La condición de vulnerabilidad de las mujeres indígenas también se refleja en la incidencia de la pobreza. Mientras que el 3,89% de las mujeres indígenas se encuentran en pobreza extrema, el 2,41% de las mujeres no indígenas se encuentra en esta condición. En cuanto al nivel de participación femenina en cargos de presidencia de las comunidades, se observa que, de un total de 4.043 comunidades indígenas en Chile, 2.208 (55%) están presididas por hombres y 1.835 (45%) por mujeres.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG) y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), tienen a disposición sus canales de atención y programas para las mujeres en toda su diversidad, incluyendo mujeres indígenas, afrodescendientes y migrantes.

En este sentido, el Programa de **“Atención, Protección y Reparación” (APR) en violencia contra la mujer (VCM)** implementa una oferta de atención, protección, reparación y acceso a la justicia a través de una red de centros que atienden en forma ambulatoria, otorgando atención psicosocial y/o jurídica a mujeres víctimas de violencia en contexto de pareja o ex pareja (**Centros de la Mujer**, representación jurídica en **Centro de Medidas Cautelares**); atención reparatoria especializada a mujeres sobrevivientes de violencia sexual (**Centro de Atención y Reparación a mujeres víctimas/Sobrevivientes de violencia sexual**) y a mujeres víctimas de violencia grave (**Centros de Atención Reparatoria Integral**); y atención en orientación e información y derivación asistida a mujeres víctimas de violencia de género grave y/o vital en contexto de pareja en el momento en que ocurren los hechos de violencia (**Centro de Apoyo Enlace**). Asimismo, dispone una oferta de protección residencial que brinda atención psicosocial

y jurídica a mujeres víctimas de violencia grave y/o vital en contexto de pareja o expareja (**Casas de Acogida**) y a mujeres víctimas de trata de personas y migrantes en situación de explotación (**Casa de Acogida Trata**). Junto con ello, el Programa cuenta con la **Línea Violencia Extrema**, que otorga representación jurídica especializada a mujeres víctimas de femicidio frustrado, casos de violencia de género de connotación pública y representación jurídica a familiares de mujeres víctimas de femicidio consumado.

En esta línea, la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género trabajó activamente durante el año 2021 en temáticas vinculadas a la violencia contra la mujer en la Isla de Pascua. El comienzo de este trabajo se materializa en el proceso de consulta realizado para la modificación y derogación del artículo 13 y 14 de la **Ley 16.441 (Ley de Isla de Pascua)**, legislación que establecía menores penas para habitantes del pueblo Rapa Nui, entre otros, para los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar. Con la consulta realizada, se determinó la modificación y derogación de los artículos mencionados, de modo que estos crímenes tengan igualdad de penas a lo largo de todo Chile.

Asimismo, se ha llevado a cabo un trabajo con la comunidad de la Isla de Pascua en sensibilización en esta temática, necesidad que surge a partir del trabajo de la **Mesa de Seguimiento de la Ley Pascua**, a partir del cual el MMEG comprometió una serie de talleres de sensibilización en género y violencia contra la mujer a funcionarios/as de la Gobernación, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, y a personal del Hospital Hanga Roa.

También durante 2021 se completó la instalación de un **Centro de Atención Reparatoria Integral en Isla de Pascua**, mediante el trabajo conjunto de CONADI y SernamEG. El objetivo de esta nueva iniciativa es contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia grave contra las mujeres Rapa Nui, otorgando desde un enfoque de género e intercultural, atención reparatoria integral (orientación, atención psicoterapéutica, asesoría y representación jurídica) frente al daño causado, así como articulación de redes intra e interinstitucionales que permitan generar una respuesta institucional oportuna y de calidad.

Sumado a lo anterior, el SernamEG firmó un **convenio** con el Ministerio de Relaciones Exteriores y ha realizado **iniciativas intersectoriales** con el objeto de desarrollar acciones estratégicas para abordar de manera permanente la discriminación que afecta a las mujeres indígenas, afrodescendientes y migrantes con los ministerios de Salud y Educación, Gendarmería, Senda y Fosis, entre otros organismos. Lo anterior ha permitido generar mejoras a las intervenciones, así como intercambios de ofertas programáticas, capacitaciones, sensibilizaciones y material de estudios.

Asimismo, el MMEG y el SernamEG participan de forma permanente en la **Mesa Intersectorial de Mujer Indígena** compuesta además por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CONADI, UCAI, Comité Indígena de CORFO, ONU Mujeres y Prochile para la creación de diferentes iniciativas en busca de visibilizar y entregar nuevas oportunidades a las mujeres

indígenas pertenecientes a los 10 pueblos indígenas en Chile. Es por esto que, a partir de un **Convenio de Colaboración** establecido entre los ministerios de Desarrollo Social y Familia (a través de CONADI), y de la Mujer y Equidad de Género a fines del 2020 se comenzó a trabajar en una **Agenda de Mujeres Indígenas**, que considera acciones en 3 ejes: prevenir la violencia en todas sus formas contra las mujeres indígenas, potenciar los liderazgos y fortalecer la autonomía económica. Esta agenda fue lanzada en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el 9 de agosto de 2021, la cual consta de más de 15 acciones a largo plazo para visibilizar, potenciar y entregar nuevas oportunidades a las mujeres indígenas pertenecientes a los pueblos originarios de nuestro país. Asimismo, con esa ocasión se lanzó la página web www.mujeresindigenas.gob.cl, que reúne el desarrollo de las principales iniciativas en relación a la temática.

También en el marco de la **Agenda de Mujeres Indígenas**, establecida entre los ministerios de Desarrollo Social y Familia (a través de CONADI), y de la Mujer y Equidad de Género, se han constituido **mesas de trabajo regionales con organizaciones indígenas** en diversas regiones del país, como Aysén, Antofagasta y Coquimbo, las cuales retroalimentan la perspectiva territorial y la diversidad de expresiones culturales mejorando los modelos de intervención que permiten identificar las discriminaciones interseccionales que se puedan generar en cada territorio, con el apoyo de diversas organizaciones enfocadas en la materia.

Asimismo, con foco de acercar los servicios de prevención y apoyo en caso de violencia a mujeres indígenas en espacios rurales, en noviembre de 2021 se inauguró un **Centro de la Mujer Móvil Intercultural**, iniciativa desarrollada por el SernamEG en convenio con el Servicio de Salud Araucanía Norte, que atiende a mujeres que han vivido violencia de pareja o expareja en el Municipio de Padre de las Casas (comunas de Padre de las Casas, Cunco y Melipeuco), mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en trabajo preventivo, coordinación intersectorial y atención comunitaria, grupal e individual a mujeres que residen en espacios geográficos distantes a la localización de los otros centros de la mujer, prioritariamente en territorio rural y del pueblo mapuche, con una mirada antropológica e intercultural, considerando el respeto por su cultura y tradiciones.

A continuación, se presenta una tabla que contempla datos sobre intervención psico jurídica de mujeres indígenas en el Programa de “**Atención, Protección y Reparación**” (APR) en violencia **contra la mujer (VCM)** del SERNAMEG.

| MUJERES INDÍGENAS EN INTERVENCIÓN PSICO SOCIO JURÍDICA APR AÑO 2021 | | | | | |
|--|------------|------------|-------------|------------|------------------|
| REGIÓN | CDM | CDA | CARI | CVS | CDA TRATA |
| | | | | | |

| | | | | | |
|--------------------|-----|----|---|---|---|
| Arica y Parinacota | 306 | 4 | - | - | - |
| Tarapacá | 385 | 11 | 1 | - | - |
| Antofagasta | 86 | 5 | 0 | - | - |
| Atacama | 91 | 6 | - | - | - |
| Coquimbo | 166 | 3 | - | - | - |

| | | | | | |
|---|------|---|---|----|---|
| Valparaíso | 48 | 3 | - | 13 | - |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | 70 | 1 | - | - | - |
| Maule | 59 | 3 | - | - | - |
| Ñuble | 20 | 0 | - | - | - |
| Biobío | 511 | 2 | - | 10 | - |
| La Araucanía | 1043 | 6 | 1 | - | - |
| Los Ríos | 477 | 3 | 9 | - | - |

| | | | | | |
|---|-------------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Los Lagos | 802 | 7 | 3 | - | - |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 102 | 4 | - | - | - |
| Magallanes y de la Antártica Chilena | 150 | 2 | - | - | - |
| Metropolitana de Santiago | 773 | 16 | 3 | 27 | 1 |
| Total | 5089 | 76 | 17 | 50 | 1 |

También es destacable que el Programa Nacional de Capacitación y Técnicas de Intervención Policial 2021 de Carabineros de Chile aborda la labor de protección de mujeres, NNA, y hace alusión específica también a pueblos indígenas. Asimismo, el MMEG junto a ONU Mujeres y la SUBDDHH mantiene una sólida agenda con Carabineros para asegurar la protección de los derechos de la diversidad de mujeres y la adopción de una perspectiva de género en todas las dimensiones de la función policial. Para ello, se ha trabajado en una agenda de capacitaciones en violencia de género y primera acogida, control de orden público y prevención de la tortura y violencia sexual, control de fronteras, diversidad sexual, victimización secundaria e interculturalidad de los pueblos originarios, con las que se ha llegado a más de 15.000 funcionarios/as, alcanzando, al menos, a un funcionario/a en cada comisaría (191) del país.

Otro programa relevante en este sentido es el Programa **“Mujer, Ciudadanía y Participación”** de SernamEG, el cual se enmarca en el objetivo estratégico institucional referido a “contribuir al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres mediante la promoción de sus derechos y del fomento de su liderazgo y participación incidente en todos los espacios de decisión del país”. En este contexto, desde el año 2015 hasta el año 2018, se implementa este programa a través de tres componentes: 1) talleres de promoción de derechos para el ejercicio de la ciudadanía con perspectiva de género; 2) conversatorios para el fortalecimiento de la asociatividad y la participación ciudadana; 3) Escuelas de Mujeres Líderes. El año 2018 participaron 1.585 mujeres pertenecientes a pueblos originarios (17.5% del total de las participantes). A partir del año 2019, continuó como **“Mujer y Participación Política”**. En el contexto de pandemia los años 2020 y 2021 ha sido ejecutado en modalidad online y a través de actividades de sensibilización vinculadas a temáticas de liderazgo y autonomía política de las mujeres, donde se realizaron tres instancias en 2020 y otras tres en 2021, además de la Escuela de Mujeres Líderes. Durante el 2020, participaron un total de 4259 mujeres, de las cuales 223 corresponden a mujeres de pueblos

originarios.

Respecto al sistema de consultas, hoy, nuestro país realiza Consultas Indígena durante todo el proceso del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con el objetivo de llegar a acuerdos y el consentimiento de los pueblos en proyectos ambientales, su impacto y sus medidas.

Sobre mecanismos de consulta a mujeres indígenas con respecto al uso de tierras y recursos naturales, se informa que la CONADI cuenta con la **Unidad del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo** que tiene como función principal la coordinación a nivel nacional de las labores relacionadas con la aplicación de dicho Convenio, especialmente en relación a la realización de procesos de consulta y participación indígena. Al mismo tiempo, coordina el trabajo de las Unidades de Medioambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, así como de la Unidad de Borde Costero. Se han financiado algunas iniciativas regionales y macrorregionales que han permitido la participación indígena a través del apoyo a diversas convocatorias y difusión de temáticas asociadas a la promoción de los derechos de las mujeres indígenas y el cambio climático, incluyendo dos **Foros en 2019 en el marco del Convenio N°169** de la OIT con la participación de 200 mujeres indígenas.

Por último, respecto a la tenencia y propiedad de la tierra, el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) ha desarrollado una serie de instrumentos para satisfacer distintas demandas de los pueblos originarios relacionados a los recursos de tierra y agua. En relación al acceso de mujeres indígenas a tierras, la **Resolución Exenta N°1380 del 18 de diciembre de 2020 de CONADI**, que aprueba bases del 18° Subsidio de Tierras, establece un puntaje adicional por el número de mujeres del grupo familiar. Para este subsidio, las mujeres beneficiadas llegaron a ser el 83%.